



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 049-GG-2015-EMMSA

Santa Anita, 28 de setiembre de 2015

VISTO:

La Carta N° 001-2015-CE-EMMSA, de fecha 28 de setiembre de 2015 emitido por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 002-2015-CE-EMMSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 045-GG-EMMSA-2015, de fecha 23 de setiembre de 2015, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial para conducir el proceso de selección por Concurso Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047-GG-EMMSA-2015, de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Concurso Público N° 002-2015-CE-EMMSA – Primera Convocatoria, para la “Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima”

Que, mediante carta N° 001-2015-CE-EMMSA el Presidente de Comité Especial remite las bases que regirán dicho proceso de selección, las mismas que se encuentran de acuerdo a lo señalado en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe dichas bases, a fin de continuar con el proceso de contratación respectivo;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las bases del proceso de selección denominado Concurso Público N° 002-2015-CE-EMMSA, para la “Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima”, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial a fin de que proceda con su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL